



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICACIÓN: 2022-0050-00
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA RIAÑO MOSCOSO
DEMANDADO: RAUL MENDEZ MORENO

Con base en la facultad consagrada en el artículo 286 del C.G.P., procede el Despacho a corregir el error en que involuntariamente se incurrió al momento de proferir el auto de 7 de junio de los corrientes, en el sentido de indicar que la diligencia programada será llevada a cabo el día 17 de junio de 2022 a la hora de las 8:30 a.m.. y no como allí se indicó, por lo que se DISPONE:

Por lo anteriormente mencionado el citado numeral quedará:
“SEÑALAR el día 17 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LA HORA DE LAS 8:30 A.M. como fecha para llevar cabo la prueba extraprocesal (inspección Judicial)”

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a2e572adcbcfff31ca6dbad47b9ced445a865863cc73e47bb3d5aa0eee01d8**

Documento generado en 08/06/2022 12:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>